



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARY LUZ MONTOYA RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	EDISON ALBERTO TIRADO ECHAVARRIA Y OTROS
RADICADO	2020-00032
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO E INCORPORA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Revisadas las constancias de citaciones a diligencia de notificación personal de los demandados EDISON ALBERTO TIRADO ECHAVARRIA, ADRIANA MARIA ROMERO GONZALEZ Y ROMERO Y CIA FLOTA NORDESTE S.C.A., encuentra el despacho que las mismas están en debida forma y fueron efectivas a las direcciones denunciadas en el escrito de demanda, en consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que efectúe la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P.

Incorpórese al proceso la contestación de la demanda presentada oportunamente por el apoderado del demandado SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (Fls. 334-347).

Se reconoce personería al abogado ANDRES ORIÓN ALVAREZ PEREZ con T.P. No. 68.354 del C.S. de la J, para representar a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 y 77 del C. G.P.).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS
No. 72 Hoy, 14 de Octubre de
2.020.


JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario